

**REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES**

|                                                            |        |
|------------------------------------------------------------|--------|
| E1 de menos de 1.000 y más de 750 kilogramos de carga útil | 23,85  |
| E2 de 1000 a 2.999 kilogramos de carga útil                | 37,49  |
| E3 de más de 2.999 kilogramos de carga útil                | 112,46 |

**CICLOMOTORES**

|                                               |       |
|-----------------------------------------------|-------|
| F1 Ciclomotores                               | 5,97  |
| F2 Motocicletas hasta 125 centímetros cúbicos | 5,97  |
| F3 Motocicletas de más de 125 hasta 250 cc    | 10,22 |
| F4 Motocicletas de más de 250 hasta 500 cc    | 20,45 |
| F5 Motocicletas de más de 500 hasta 1000 cc   | 40,89 |
| F6 Motocicletas de más de 1000 cc             | 81,78 |

2 La potencia fiscal expresada en caballos fiscales es la establecida de acuerdo con lo dispuesto en el anexo V del Reglamento General de Vehículos RD 2.822/1998, de 23 de diciembre.

Salvo determinación legal en contra, para la determinación de las diversas clases de vehículos se estará a lo dispuesto en el Reglamento General de Vehículos.

Dichos acuerdos entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2008.

Bárcena de Cicero, 16 de enero de 2008.—El alcalde, Gumersindo Ranero Lavín.

08/818

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### AYUNTAMIENTO DE PESQUERA

##### *Decreto de delegación de funciones del alcalde*

Con fecha 16 de enero de 2008 don Domingo González Fernández ha decretado la delegación de funciones de su cargo de alcalde de conformidad con lo establecido en el artículo 44,1 y 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales 2.568/1986 de 28 de noviembre, en la persona del teniente de alcalde don Salomón Ruiz Peral y cuyo decreto se transcribe literalmente:

#### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Don Domingo Fernández González alcalde-presidente del Ayuntamiento de Pesquera, en virtud de las competencias que me confiere la legislación de Régimen Local y como consecuencia de enfermedad sobrevenida, procedo a:

#### DECRETAR

La delegación en funciones correspondiente al alcalde del Ayuntamiento de Pesquera en la persona del teniente de alcalde don Salomón Ruiz Peral durante el tiempo que me encuentre imposibilitado por motivos de enfermedad.

Pesquera, 16 de enero de 2008.—El alcalde (Firma ilegible).

08/1258

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

##### *Decreto de nombramiento de funcionario*

Concluido el proceso selectivo de una plaza de funcionario de Administración General, Subescala Auxiliar-Administrativo y de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal Calificador se hace público el correspondiente nombramiento de conformidad con lo establecido en el artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, en relación con lo dispuesto en el artículo 134.2 del Real Decreto Ley 781/1986.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 17 de enero de 2008 fue nombrada funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Doña Cristina Rodríguez Salvado con DNI 20201128K.

Santa María de Cayón, 17 de enero de 2008.—El alcalde, Gastón Gómez Ruiz.

08/990

## 3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

#### AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

*Aprobación, exposición pública del pliego de cláusulas administrativas particulares, y anuncio de subasta, procedimiento abierto, para la enajenación del camión Mercedes modelo 1717, matrícula 8116 CFZ.*

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 18 de enero de 2008, acordó aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta por procedimiento abierto para la enajenación del camión marca Mercedes modelo 1717 matrícula 8116CFZ, los pliegos se someten a un plazo de exposición pública de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC al objeto de que en caso puedan presentarse reclamaciones a los mismos.

Simultáneamente se publica el anuncio de licitación, que se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de cláusulas administrativas particulares, con arreglo a las siguientes prescripciones:

1.- Entidad adjudicataria:

a) Ayuntamiento de San Pedro del Romeral.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Camión marca Mercedes Modelo 1717 matrícula 8116CFZ.

Fecha matriculación: 1 noviembre 1991.

Nº Bastidor: wdb65201715564787.

Km. Aproximados: 105.000.

Motor: 6/5.958cc/129kw.

Tara: 9950 Kg.

Peso Máximo: 18000 Kg.

El vehículo cuenta con una pluma marca Farsi de 3695 Kg. de carga máxima, caja basculante y puerta elevadora.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Subasta.

4.- Precio. Tipo Licitación.

El precio tipo de licitación es de 9.000 euros mejorable a la alza.

Serán de cuenta del adjudicatario cuantos gastos, impuestos o arbitrios se originen con ocasión de la enajenación incluidos los de publicación de anuncios en el Boletín Oficial de Cantabria, cambios de titularidad en la Jefatura Provincial de Tráfico y matriculación, gastos ITV, revisiones mecánicas y grúas.

5.- Garantías:

Provisional: 2% del importe tipo de licitación.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de San Pedro del Romeral.

b) Domicilio: Calle la Plaza s/n.

c) Localidad y Código Postal: San Pedro del Romeral 39686.

d) Teléfono: 942 595 407

e) Fax: 942 595 546.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el mismo día de finalización del plazo para presentar proposiciones.

**7.- Requisitos específicos del contratista:**

Los especificados en el pliego de cláusulas administrativas.

**8.- Presentación de ofertas:**

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de proposiciones finalizará el decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC. En caso de que el último día para presentar proposiciones sea domingo o festivo, se prorrogará el plazo automáticamente hasta el primer día hábil siguiente.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de correos y, anunciar en el mismo día, mediante fax o telegrama, al Ayuntamiento de San Pedro del Romeral, la remisión de la proposición. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento, sito en calle la Plaza s/n San Pedro del Romeral 39686.

El horario es de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

**9.- Apertura de ofertas:**

Fecha: La apertura de plicas tendrá lugar el vigésimo día natural posterior al de finalización del plazo de presentación de alegaciones, de presentarse alegaciones al pliego o de presentarse propuestas por correo con los requisitos establecidos en el punto 7º de las bases la apertura podrá ser señalada nueva fecha, publicándose la misma en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

**10.- Gastos del anuncio:**

Será de cuenta del adjudicatario el pago derivado del presente anuncio, así como el de la adjudicación.

San Pedro del Romeral, 21 de enero de 2008.—El alcalde, Pedro Gómez Ruiz.

08/985

## 4. ECONOMÍA Y HACIENDA

### 4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

##### Dirección General de Biodiversidad

*Notificación de incoación de expediente de denuncia número EP-235/07.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del acuerdo de incoación correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: EP-235/07. Nombre y apellidos: Don Pedro de la Serna López. Domicilio: Calle Montevideo, 28-8ºD. Madrid. NIF: 51.080.774-M. Denunciante: SEPRONA Guardia Civil de Reinosa (Cantabria). Motivo del expediente: Circular con vehículo de motor, marca Volkswagen, modelo Califor 2.5 TDI, por la pista de La Cabaña de la Cruz, término municipal de Campoo de Suso, en el interior del Parque Natural Saja-Besaya, el día 9 de octubre de 2007, careciendo de la preceptiva autorización. Los hechos descritos pueden ser constitutivos de una infracción leve, según lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar, de conformidad con lo establecido en el mismo, con multa de 60,10 euros a 6.010,12 euros.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse con independencia de su derecho a tener acceso al expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente propuesta de resolución.

Santander, 10 de enero de 2008.—La directora general de Biodiversidad, María Eugenia Calvo Rodríguez.

08/977

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

##### Dirección General de Biodiversidad

*Notificación de incoación de expediente de denuncia número S-55/07.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del acuerdo de incoación correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: S-55/07. Nombre y apellidos: Don Luis Alfonso Liendo Zubillaga. Domicilio: Calle Leonardo Torres Quevedo, 3-5ºC El Astillero (Cantabria). Denunciante: Un técnico auxiliar del Medio Natural. Motivo del expediente: Efectuar dos disparos en la franja de cinco metros que constituye la zona de servidumbre de los márgenes de las aguas públicas, del río Miera, sin contar con la autorización correspondiente, en la Isla de Monedo, localidad de Orejo, término municipal de Medio Cudeyo, a las dieciséis horas del día 12 de octubre de 2007. Los hechos descritos pueden ser constitutivos de una infracción muy grave, según lo dispuesto en el artículo 66.3, de la Ley de Cantabria 12/2006, de 17 de julio, de Caza de Cantabria, a sancionar de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 de la citada Ley, con multa de 3.005,07 euros a 60.101,21 euros.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un plazo de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (calle Calderón de la Barca 4-entresuelo), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Transcurrido el plazo de quince días se dictará la correspondiente propuesta de resolución.

Santander, 10 de enero de 2008.—La directora general de Biodiversidad, María Eugenia Calvo Rodríguez.

08/978

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

##### Dirección General de Hacienda

*Citación para notificación de providencias de apremio a deudores.*

En los procedimientos administrativos de recaudación que se tramitan a los deudores que se relacionan a continuación, no se ha podido realizar la notificación oportuna por causas no imputables a esta Administración, después de haberse intentado por dos veces.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante este anuncio, para que en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan por sí o por representante en las